

Pensamientos en primera persona

El maestro enojado

Hace algunos años un maestro gritó: “Por favor, ¡vete del salón!” Miré a mi alrededor. Estaba Paloma, quien siempre tenía buenas calificaciones. También estaba Miguel Ángel, el sobrino del maestro. Y finalmente estaba *yo*, que a duras penas lograba seguir la clase de historia. Por lo tanto, pensé: *Me está hablando a mí* y decidí salir del salón.

“Concepto” denota un tipo de representación mental que: 1) puede ser **compartida** por distintos sujetos; 2) puede **combinarse** con otros conceptos; 3) y puede participar en **inferencias**.

Asumiré que: 1) los pensamientos están **compuestos** de conceptos; 2) los contenidos de los pensamientos son **estados de cosas** (o proposiciones Russellianas); 3) los referentes de los conceptos son **constituyentes** de estados de cosas (o proposiciones Russellianas).

“EGO”: para referir de manera neutral al concepto que expresé cuando tuve el pensamiento acerca de mismo: *Me está hablando a mí*.

“YO”: para referir al concepto EGO entendido como un índice mental.

La teoría indécica

Los defensores de la concepción indécica afirman que el concepto EGO es un índice mental porque su referencia está determinada por una regla reflexiva (RR):

RR *Regla Reflexiva*. Una instancia de EGO en un pensar (*thinking*) está por (*stands for*) el sujeto de ese pensar.

RR nos ofrece una formulación informal de la relación que un sujeto debe tener con una instancia del concepto EGO para ser el referente de esa instancia (Peacocke 2008).

¿Qué hace de EGO una representación indécica? Una propiedad constitutiva de las representaciones indécicas es que su referencia está determinada por reglas que, como RR, codifican relaciones indécicas.

La teoría del nombre

“... el pensamiento autoconsciente estaría fuera del alcance de quienes tuviesen que referir a sí mismos con sus propios nombres” (Evans 1981: 321).

“Los llamados ‘índexicos esenciales’ en el pensamiento son realmente esenciales, pero no son índices. No es su semántica la que los diferencia sino su función, su rol psicológico” (Millikan 1990: 265).

“... es trivial que, si voy a reaccionar de una manera especial y diferente ante el conocimiento de que yo, RM, estoy ubicada *así* en el mundo, una manera muy distinta de la manera como reaccionaría al saber que alguien más estaba ubicado así en el mundo, entonces mi término interno para RM debe estar en una relación muy especial y única con mis disposiciones para actuar. *Pero ¿qué tiene eso que ver con la indexicalidad?* Mi nombre interno “RM” no es obviamente como otros nombres en mi vocabulario mental. Es un nombre que está conectado con mi saber hacer, con mis habilidades y disposiciones para actuar, de una manera bastante especial [...]. Mi “RM” es realmente especial.

Llamémoslo @“RM”, o el nombre EGO activo de RM. Nombra a la persona a quien, bajo ese nombre, *se cómo* manipular directamente” (Millikan 1990: 273-4).

La teoría del nombre

Afirmación 1. El concepto EGO es una representación mental cuya referencia no está determinada por una regla indéxica. Por lo tanto, es más plausible construir el concepto EGO como un nombre.
Afirmación 2. Lo que diferencia el nombre EGO de otros nombres es su rol funcional.

Para Millikan, el concepto EGO es un nombre Milliano cuyo contenido se agota en su referente.

RM Regla Milliana. SANTIAGO está por (*stands for*) Santiago.

Esta regla no codifica una relación indéxica.

El rol funcional del concepto EGO

- 1) Primero analicé el imperativo: “Por favor, ¡vete del salón!” (emisión lingüística).
- 2) Luego miré a mi alrededor y excluí varias hipótesis: que el destinatario fuera Paloma o Miguel Ángel (visión + información de trasfondo almacenada en mi memoria).
- 3) Luego concluí: *Me está hablando a mí.*
- 4) Y pensé: *Debería irme del salón.*
- 5) Busqué entonces la ubicación de la puerta en relación conmigo (visión).
- 6) Y me fui del salón.

En un caso de anclaje, el sujeto “traduce” información proveniente de una señal que **podría portar información acerca de entidades diferentes de sí mismo** (ej. una emisión lingüística) en un pensamiento egocéntrico, esto es, en una representación que sólo puede referir a sí mismo.

La hipótesis del anclaje. La habilidad para producir pensamientos egocéntricos (pensamientos que contienen una instancia del concepto EGO) le permite a un sujeto anclar información acerca de sí mismo procedente de canales que podrían portar información acerca de entidades diferentes de sí mismo. Una vez anclada, dicha información está disponible para ser utilizada en inferencias teóricas o prácticas.

Principio REE

Las relaciones explican el éxito (Principio REE)

La relación entre una representación y el dominio representado explica por qué tal representación cumple exitosamente su rol funcional amplio.

Un rol funcional amplio es aquel cuyas entradas y/o salidas incluyen relaciones que “alcanzan hasta” el mundo (Block 1990).

Hipótesis explicativa

La hipótesis según la cual el concepto EGO refiere en conformidad con una regla indéxica explica mejor que la regla Milliana nuestro éxito en las actividades que descansan en el anclaje de información.

Todo lo demás siendo igual, podemos explicar por qué tomé la decisión de irme del salón por el hecho de que mi concepto EGO tiene una semántica indéxica.

Proporcionalidad

Ejemplo: ¿Por qué murió Juanito? Tres explicaciones rivales:

- E1. Al pobre Juanito lo golpeó un objeto.
- E2. Al pobre Juanito lo atropelló un bus.
- E3. Al pobre Juanito lo atropelló un bus rojo.

Queremos explicaciones que no sean ni *demasiado generales*, ni *insuficientemente generales*. Si una explicación no es ni demasiado general, ni insuficientemente general, esa explicación es proporcional al hecho que pretende explicar.

Un patrón no-accidental

ABANDONO. El sujeto que pensó una instancia del concepto EGO (Santiago) luego formó la intención de irse del salón.

Esta mañana fui a un café y ordené un café latte. Después de unos minutos, el barista gritó: “Santiago, ¡café latte!” Sabiendo que había ordenado un café latte, pensé: *Mi latte está listo*. Vi una taza marcada con el nombre “Santiago” esperándome en el mostrador, me aproximé y agarré el café latte. En esta situación, el siguiente hecho tuvo lugar:

LATTE. El sujeto que pensó una instancia del concepto EGO (Santiago) luego formó la intención de agarrar un café latte.

Los hechos ABANDONO y LATTE tienen algo en común: a una instancia del concepto EGO le sigue una intención que parece particularmente relevante para el sujeto que pensó esa instancia del concepto EGO.

El argumento explicativo (resumido)

- Estas correlaciones no-accidentales son parte del rol funcional amplio del concepto EGO, pues son casos en los cuales el sujeto forma una intención de cambiar su posición en el mundo como consecuencia del anclaje de información.
- Dado el principio REE, podemos intentar explicar esas correlaciones mediante reglas semánticas que codifiquen relaciones apropiadas entre el concepto EGO y su referente.
- Sin embargo, las correlaciones no-accidentales que queremos explicar no se presentan en todos los contextos.
- Dado el principio de PROPORCIONALIDAD, esas correlaciones no se pueden explicar mediante las relaciones no-índexicas que conectan a los nombres Millianos con su referente.
- Por lo tanto, debemos explicar esas correlaciones mediante los tipos de correlaciones índexicas que conectan a los conceptos índexicos con su referente.

La relación codificada por *RM* no es lo suficientemente específica para explicar el patrón que queremos explicar: a una instancia del concepto EGO le sigue una intención que parece particularmente relevante para el sujeto que pensó esa instancia del concepto EGO.

Contexto	Regla Milliana	Hechos
C1	SANTIAGO está por Santiago	Santiago pensó una instancia de EGO y Santiago formó la intención de irse del salón.
C2	SANTIAGO está por Santiago	Santiago no pensó nada y Santiago no formó la intención de irse del salón.
C3	SANTIAGO está por Santiago	Santiago pensó <i>Le está hablando a Miguel Ángel</i> y Santiago no formó la intención de irse del salón.

En resumen, hay contextos en los cuales la relación Milliana está ejemplificada pero el hecho que queríamos explicar (ABANDONO) no tiene lugar. La relación Milliana proporciona una explicación **demasiado general** del hecho que queríamos explicar.

La regla RR

Contrario a RM, RR nos dice que la referencia de una instancia de EGO está determinada por una relación índice entre Santiago pensando y su propia instancia del concepto EGO. Por lo tanto, RR puede excluir contextos como C2, donde Santiago estaba distraído y no pensó nada y contextos como C3, donde Santiago pensó un pensamiento acerca de Miguel Ángel.

En una palabra, la relación del pensar codificada por RR nos ofrece una explicación más proporcional de la correlación no-accidental entre una instancia del concepto EGO y la intención ulterior de Santiago que la explicación que nos puede ofrecer la relación Milliana.

- Memoria autobiográfica
- Una concepción correcta de sí mismo
- Información sensorial

El problema del índice esencial

La teoría del nombre ataca la tesis según la cual el concepto EGO tiene una semántica índice.

Sin embargo, a muchos filósofos les han interesado otros tipos de preguntas. ¿Son las representaciones índice necesarias en nuestra vida mental? ¿Es el concepto YO necesario en nuestra vida mental?

La pregunta que hemos discutido en esta plática es filosóficamente más fundamental que las otras dos preguntas. Si las presuntas representaciones índice no son más que representaciones no-índice dotadas de un rol funcional peculiar, nuestra respuesta a las otras dos preguntas debería ser “no”.

Además, las herramientas teóricas que empleemos para responder al desafío de la teoría del nombre terminarán imponiendo restricciones sustanciales a nuestra respuesta a los otros dos tipos de preguntas.

Los argumentos explicativos como el nuestro tienen limitaciones metodológicas que nos impedirán *demostrar* que el concepto YO (o cualquier otro concepto índice) es *metafísicamente necesario* en nuestra vida mental.

Podría haber un mundo habitado por sujetos con otros tipos de conceptos egocéntricos.

Podría haber sujetos que anclen información mediante el concepto YO*, un concepto cuya referencia estaría determinada por una **regla compleja** constituida por RR y una condición un poco extraña, como la condición levantar su mano izquierda o parpadear en el momento mismo en que se activa su concepto YO*.